



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/308/2018

Folio PNT: 00887518

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/416-00887518

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las siete horas con treinta y tres minutos del día diez de Julio del dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **Francisco Heberto Bautista Villegas**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----

Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse, **Francisco Heberto Bautista Villegas** por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: -----

“...Deseo saber con qué recursos pagarán el suministro y reemplazo de 18 mil luminarias en el municipio en el que invertirán 171.5 millones de pesos...” (Sic).-----

Sin que proporcionara otros datos para facilitar la localización de la Información. Y señalando que desea recibir la información, a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Francisco Heberto Bautista Villegas**, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención esta Coordinación de Transparencia suscribió oficio **COTAIP/1381/2018**, dirigido a la **Dirección de Programación**, oficio **COTAIP/1385/2018** dirigido a la **Dirección de Finanzas**, y oficio **COTAIP/1386/2018**, dirigido a la **Dirección de Administración**, todos de fecha 10 de Julio de 2018, solicitando se pronunciaran respecto de la información solicitada, por lo que atendiendo el requerimiento de mérito, dan contestación en los términos siguientes: -----

Dirección de Programación, mediante su similar **DP/SPP/1234/2018**, de fecha 11 de Julio de 2018 y recibido en esta Coordinación el día 12 de Julio de 2018, manifiesta: -----

"...Al respecto, le informo que los recursos son provenientes de un convenio con la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM)..." (Sic). -----



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Dirección de Finanzas, mediante su similar DF/UAJ/1305/2018, de fecha 11 de Julio de 2018, y recibido en esta Coordinación el día 13 de Julio de 2018, manifiesta: -----


“...De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78, y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, esta Dirección informa que, los recursos presupuestales para el suministro y reemplazo de 18.000 luminarias tipo LED para alumbrado público, proviene del acuerdo de colaboración para la transferencia de recursos presupuestales suscrito entre el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco y el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, es decir, proviene de recursos estatales... (Sic).-----

Dirección de Administración, mediante su similar DA/2384/2018, de fecha 11 de Julio de 2018, y recibido en esta Coordinación el día 12 de Julio de 2018, manifiesta: -----

...“ En este sentido, le comunico que el solicitante puede consultar la siguiente página de internet donde se encuentra publicada dicha información:

<https://swebrepo.tabasco.gob.mx/licitaciones/adquisiciones/centro/centro-2018/56064001-006-18-centro/56064001-006-18-Bases-centro.pdf> ...” (Sic).

Oficios en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus atribuciones contempladas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuestas que se remiten en términos del oficio señalado con antelación, constantes de tres (03) fojas útiles, escritas por su anverso, mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----

CUARTO. Es de resaltarse que el Solicitante requirió: ----- 

“...Deseo saber con qué recursos pagarán el suministro y reemplazo de 18 mil luminarias en el municipio en el que invertirán 171.5 millones de pesos...” (Sic).-----

Sin que proporcionara otros datos para facilitar la localización de la información. Y señalando que desea recibir la información a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (INFOMEX) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

Atendiendo lo requerido, la **Dirección de Programación** mediante oficio DP/SPP/1234/2018, la **Dirección de Finanzas** mediante oficio DF/UAJ/1305/2018 y la **Dirección de Administración** mediante oficio DA/2384/2018, ponen a disposición del solicitante la información referente a: -----



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

“...Deseo saber con qué recursos pagarán el suministro y reemplazo de 18 mil luminarias en el municipio en el que invertirán 171.5 millones de pesos...” (Sic).-----

Tal y como se solicita bajo el número de folio **00887518**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por quien dijo llamarse **Francisco Heberto Bautista Villegas**; por lo que se atienden todos los extremos de la solicitud.-----

QUINTO. De igual forma hágasele saber al interesado **Francisco Heberto Bautista Villegas**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Francisco Heberto Bautista Villegas**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Arley Morales Lara, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil dieciocho. -Cúmplase.

Expediente: COTAIP/308/2018 Folio PNT: 00887518
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/416-00887518





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



Dirección de Programación

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Oficio: DP/SPP/1234/2018
Asunto: Se envía información

Villahermosa, Tabasco a 11 de Julio de 2018

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

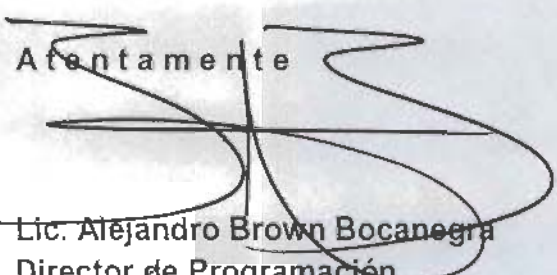
En atención al Oficio COTAIP/01381/2018, de fecha 10 de Julio de 2018, mediante el cual hace referencia a la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio PNT N° :00887518, la cual expone la petición el interesado, **Francisco Heberto Bautista Villegas**, quien solicita lo siguiente:

"...Deseo saber con qué recursos pagarán el suministro y el reemplazo de 18 mil luminarias en el municipio en que invertirán 171.5 millones de pesos..."
(Sic).

Al respecto, le informo que los recursos son provenientes de un convenio con la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM).

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente


Lic. Alejandro Brown Bocanegra
Director de Programación



DIRECCIÓN
DE PROGRAMACION

c.c.p.- C. Casilda Ruiz Agustín.- Presidenta Municipal de Centro..- Para su superior conocimiento. Presente
Archivo
ABB/rjds



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Dirección
de Finanzas**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Villahermosa Tabasco, a 11 de julio de 2018

Oficio: DF/UAJ/1305/2018

Asunto: Contestación al Oficio número
COTAIP/1385/2018.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE.**

En atención al Oficio número COTAIP/1385/2018 de fecha 10 de julio del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos.

Expediente número:	Folio PNT:	Solicitante:
COTAIP/308/2018	00887518	Francisco Heberto Bautista Villegas

Información Solicitada: **"...Deseo saber con qué recursos pagarán el suministro y reemplazo de 18 mil luminarias en el municipio en el que invertirán 171.5 millones de pesos..."(Sic).**

Informo: De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, ésta Dirección informa que, los recursos presupuestales para el suministro y reemplazo de 18.000 luminarias tipo LED para alumbrado público, proviene del acuerdo de colaboración para la **transferencia de recursos presupuestales** suscrito entre H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco y el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, es decir, proviene de recursos estatales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

12:05 Hrs
13 JUL 2018

COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

ATENTAMENTE

Lic. Edgar Thomas Barria
Director

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Firma por Orden del L.C.P. Jorge Ramón Celorio Terán, Subdirector de Egresos, quien fue autorizado por el Titular de la Dirección de Finanzas de conformidad con los artículos 82 y 83 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el Acuerdo Delegatorio de Funciones con numero de oficio DF/1105/2018 de fecha 04 de julio de 2018.



Dirección de Finanzas



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Villahermosa, Tabasco a 04 de julio de 2018

OFICIO NÚMERO: DF/1105/2018

ASUNTO: Delegación de Funciones

L.C.P. JORGE RAMÓN CELORIO TERÁN
SUBDIRECTOR DE EGRESOS
PRESENTE

Por medio del presente, como consecuencia de que el suscrito gozará del primer periodo vacacional, siendo esto del día 09 al 18 de julio del presente año; con la finalidad de continuar con la operatividad de ésta Dirección de Finanzas, le informo que; de conformidad con los artículos 82 y 83 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, lo autorizo para efectos de que, por el periodo antes mencionado, POR ORDEN pueda firmar los documentos administrativos y los que sean necesarios para estar al día con las obligaciones de esta Dirección, delegándole las atribuciones establecidas en el artículo 107 del Reglamento antes citado.

En ese tenor, no omito manifestares que, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión deberá conducirse con honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo



ATENTAMENTE

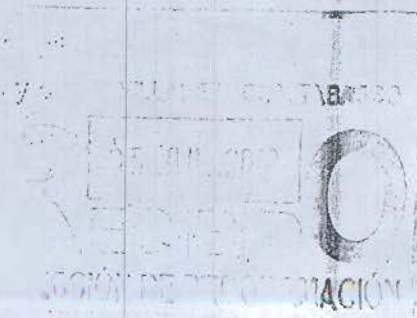
LIC. EDGAR THOMAS BARRIA
DIRECTOR DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE FINANZAS

- C.c.p.- José Francisco Cunningham Chávez.- Director de Administración.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Ricardo A. Urrutia Díaz.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Alejandro Brown Bocanegra.- Director de Programación.- Para su conocimiento.

Archivo / Minutario





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 "2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundo
 en Tabasco".

OFICIO NÚMERO: DA/2384/2018
 EXPEDIENTE NÚMERO: COTAIP/308/2018
 FOLIO PNT: 00887518
 ASUNTO: Se envía información

Villahermosa, Tabasco, a 11 de Julio de 2018

LICDA. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
 COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL
 AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 PRESENTE

En atención al oficio número COTAIP/1386/2018, de fecha 10 de Julio de 2018, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse **Francisco Heberto Bautista Villegas**, bajo número de folio **00887518**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...Deseo saber con qué recursos pagarán el suministro y reemplazo de 18 mil luminarias en el municipio en el que invertirán 171.5 millones de pesos..." (Sic)**; en este sentido, le comunico que el solicitante puede consultar la siguiente página de internet, donde se encuentra publicado dicha información:

<https://swbrepo.tabasco.gob.mx/licitaciones/adquisiciones/centro/centro-2018/56064001-006-18-centro/56064001-006-18-Bases-centro.pdf>

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes y comentarios.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ FRANCISCO CUNNINGHAM CHÁVEZ
 DIRECTOR



- C.C.P. - C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN. - PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
- C.C.P. - LIC. RICARDO URRUTIA DÍAZ. - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
- C.C.P. ARCHIVO
- C.C.P. - MINUTARIO
- L'JFCC/M'LDGC*